
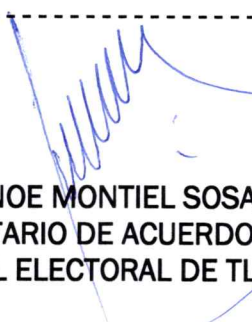


## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**. ----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 275/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cuarenta y dos minutos (14:42 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Alejandro Cruz Hernández**, con el carácter de **Candidato a segundo regidor propietario de la planilla del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, por el Partido político Acción Nacional**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Alejandro Cruz Hernández, con el carácter de Candidato a segundo regidor propietario de la planilla del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, por el Partido político Acción Nacional, constante de veintinueve fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; **b) Impresión a color de correo electrónico de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno**, constante de una foja, tamaño carta, impresa por ambos lados; a través del cual se impugna: **“LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, mismo que me fue notificado el día quince de agosto de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico ...”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con quince minutos (15:15 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



**LINO NOE MONTIEL SOSA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**